AÑO CXIII - N° 29.257
CORRIENTES, LUNES 23 de JUNIO de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2
Resoluciones Pág: Nº 12
Decretos Sintetizados Pág: Nº 13

Sección Judicial

Citaciones - Capital Pág: Nº 13
Citaciones - Interior Pág: Nº 15

Sección General

Convocatorias Pág: Nº 16
Prescripcion Admin. Pág: Nº 17
Partidos Políticos Pág: Nº 18
Edictos Municipales Pág: Nº 19

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 20
Avisos varios Pág: Nº 22

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 837

Corrientes, 22 de abril de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Extensión Áulica de la Escuela Normal "Mariano I. Loza" que funciona en la Escuela N° 281 "Sofía Chalub", ambos establecimientos del departamento de Goya (Corrientes) - CUE: 1800428-01, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

CHAMORRO, NORMA ELISABETH - D.N.I. N° 21.369.258
3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN TECNOLÓGICA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
DOTTI, LUCAS - D.N.I. N° 18.528.741
5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
FILIPPI FARMAR, MARIA VERONICA - D.N.I. N° 25.037.271
3 (tres) Horas cátedra de FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
LESTEYME, SILVINA ALEJANDRA - D.N.I. N° 36.057.277
3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
MENDEZ, JAVIER MARCELO - D.N.I. N° 34.814.247
3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
MORANDO, RAMONA ITATI - D.N.I. N° 28.944.814
4 (cuatro) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 1er. Año división 1ra. Turno Tarde.
3 (tres) Horas cátedra de BIOLOGÍA en 2do. Año división 1ra. Turno Tarde.
SCHELLER ROMANO, NATALIA ELENA - D.N.I. N° 24.416.475
3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año división 1ra. Turno Tarde.
ZARANTONELLI, MARIANELA - D.N.I. N° 34.487.716
5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
ZINI, JOSE GABRIEL - D.N.I. N° 33.509.715
3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO- QUÍMICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 838

Corrientes, 22 de abril de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Agrotécnica en Curuzú Cuatiá del departamento de Curuzú Cuatiá (Corrientes) CUE: 1801834-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

AYALA, AGUSTIN ANTONIO - D.N.I. N° 33.716.514
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
EDUCACIÓN FÍSICA I (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
AGUET, MARICEL ANGELICA - D.N.I. N° 25.657.204
PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
BUNDT, LILIANA NOEMI - D.N.I. N° 34.655.545
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
CAMPESTRINI DOS SANTOS, PAOLA VANESA - D.N.I. N° 26.063.539
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
GOMEZ, MARIA LAURA - D.N.I. N° 35.701.072
EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
GOMEZ, MARINA SOLEDAD - D.N.I. N° 32.366.606
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
ISETTA, ANA CLARA - D.N.I. N° 32.184.100
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA II - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año 1ra. División – Turno Mañana.
KEREK, ADRIANA CECILIA - D.N.I. N° 29.094.574
LENGUA – 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año 1ra. División – Turno Mañana.
LENGUA – 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año 1ra. División – Turno Mañana.
LENGUA – 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año 1ra. División – Turno Mañana.
LENGUA I – 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año 1ra. División – Turno Mañana.
MIERES, NELIDA ANGELICA - D.N.I. N° 32.815.688
ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PRODUCCIONES ANIMALES I - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año 1ra. División – Turno Mañana.
NAZER, LAURA VIRGINIA - D.N.I. N° 21.646.493
EDUCACION ARTÍSTICA: ARTES VISUALES - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
ROBAINA, VERONICA MARISOL - D.N.I. N° 21.934.654
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
INGLES TÉCNICO I - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
ZAMPEDRI, MARIA ALEJANDRA - D.N.I. N° 20.887.203
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Mañana.
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
ZUBIZARRETA, MARIS EVANGELINA - D.N.I. N° 31.892.930
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA I - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año 1ra. División – Turno Mañana.
INSTALACIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año 1ra. División – Turno Mañana.
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año 1ra. División – Turno Mañana.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 839

Corrientes, 22 de abril de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Centro de Formación Profesional "Rector Vicente Fidel López" de la localidad de Santo Tomé (Corrientes) - CUE: 1800350-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

ARREJIN, MÓNICA LILIANA - D.N.I. N° 30.288.993
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "D" Turno Mañana
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "D" Turno Mañana
BENÍTEZ, RAMÓN GUSTAVO - D.N.I. N° 28.412.372
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Mañana
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Mañana
BORDA, NATALIA GABRIELA - D.N.I. N° 24.053.468
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División "D" Turno Mañana
CABAÑAS, KARINA MÓNICA - D.N.I. N° 22.585.470
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A" Turno Tarde
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B" Turno Tarde
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas

Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
CABRAL, ANDREA PAOLA - D.N.I. N° 29.097.419
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "D" Turno Mañana
LENGUA Y LITERATURA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División "A" Turno Mañana
CABRAL, VICTORIA ELIANA - D.N.I. N° 33.947.317
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "A" Turno Tarde
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División "B" Turno Tarde
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Tarde
CARMARAN, MARÍA - D.N.I. N° 31.183.560
LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "D" Turno Mañana.
DA SILVA, CLAUDIO OSCAR - D.N.I. N° 20.644.598
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "D" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA II (V) - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Tarde
DIRIE, SILVIA LORENA - D.N.I. N° 26.414.598
EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Tarde
EDUCACIÓN FÍSICA (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Tarde
FERNANDEZ, HECTOR RAMÓN - D.N.I. N° 31.104.509
LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División "B" Turno Mañana
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Mañana.
FERNANDEZ, MARGARITA ITATI - D.N.I. N° 26.394.678
MAESTRO ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Uno) Cargo en Formación Profesional- Grupo OIAG- Turno Tarde
GARCETE, GRACIELA ITATI - D.N.I. N° 32.656. 203
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "D" Turno Mañana
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A" Turno Tarde
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B" Turno Tarde
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Tarde
HISTORIA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "A" Turno Mañana
LOPEZ, ESTER BEATRIZ - D.N.I. N° 27.359.168
EDUCACION ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Mañana
EDUCACION ARTÍSTICA: PLÁSTICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
LUJAN, KARINA ITATI - D.N.I. N° 21.976.107
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División "B" Turno Tarde
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Tarde
FÍSICO – QUÍMICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Tarde
FÍSICO – QUÍMICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Mañana
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División "D" Turno Mañana
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
MATUCHESKI, ANA ISABEL - D.N.I. N° 23.990.515
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Mañana
MONCO RODRIGUEZ, KARINA VANESA - D.N.I. N° 23.847.610
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Mañana
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "D" Turno Mañana
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "D" Turno Mañana
PIRIZ, SERGIO GUSTAVO - D.N.I. N° 20.869.003
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde
POKOÑUKA, DELIA RAMONA DEL CARMEN - D.N.I. N° 26.502.588
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "A" Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "B" Turno Tarde
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "A" Turno Tarde
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Tarde
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "D" Turno Mañana
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División "B" Turno Mañana
PROSCOPIO, DELIA - D.N.I. N° 18.612.291
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Mañana
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "C" Turno Mañana
SAUCEDO, CLAUDIA DOLORES - D.N.I. N° 25.639.089
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "B" Turno Tarde
SILVANO, EDUARDO GERÓNIMO - D.N.I. N° 18.216.976
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Mañana
INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División "A" Turno Mañana

SOTO, RAMONA NATALIA - D.N.I. N° 31.104.710
MATEMÁTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División "A"Turno Mañana
STEIN, ALDANA GRACIELA - D.N.I. N° 34.890.756
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División "A" Turno Tarde
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División "D"Turno Mañana
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "B" Turno Tarde
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "D" Turno Mañana
SUAREZ, VIVIANA CELESTE - D.N.I. N° 25.207.247
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División "C" Turno Mañana
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División "A" Turno Tarde

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 840

Corrientes, 22 de abril de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNASE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes del Colegio Secundario "Prof. Ramón Milciades Gómez" del departamento de San Cosme (Corrientes) CUE: 1800134-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

AGUIRRE, MARIA VICTORIA - D.N.I. N° 27.591.361
En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 4to. año división 3ra. Turno Mañana
En 3 (tres) Horas cátedra de GEOGRAFÍA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde
ALCARAZ, RAMON DARIO - D.N.I. N° 30.559.039
En 4 (cuatro) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS en 6to. año división 3ra. Turno Mañana
ALCARAZ, VERONICA ARACELI - D.N.I. N° 30.175.337
En 5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde
BOGADO, IRMA ROXANA - D.N.I. N° 24.115.594
En 4 (cuatro) Horas cátedra de SEMINARIO DE LOS PROCESOS POLÍTICOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y CULTURALES DEL TERRITORIO CORRENTINO en 6to. División 1ra. Turno Mañana
ESCALANTE RIVAROLA, JESSICA - D.N.I. N° 31.726.004
En 4 (cuatro) Horas cátedra de INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN en 4to. Año División 2da. - Turno Mañana
GARCIA, ROXANA ELIZABETH - D.N.I. N° 34.425.992
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
GODOY, JORGELINA ELIZABETH - D.N.I. N° 29.464.841
En 4 (cuatro) Horas cátedra de PSICOLOGÍA en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana
IBARRA, ALFREDO NICOLAS - D.N.I. N° 34.051.757
En 4 (cuatro) Horas cátedra de FILOSOFÍA en 6to. Año División 3ra. Turno Mañana
LEDESMA, RAMON DE JESUS MARCELO - D.N.I. N° 33.639.142
En 4 (cuatro) Horas cátedra de ECONOMÍA en 6to. Año División 2da. Turno Mañana
MACIEL, JULIO CESAR - D.N.I. N° 17.767.287
En 5 (cinco) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División 3ra. Turno Mañana
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana
MAIDANA, GUILLERMO LUIS - D.N.I. N° 20.940.958
1 (Un) CARGO DE PRECEPTOR- Turno Mañana
MENDEZ, LILIANA VERONICA - D.N.I. N° 26.781.334
En 4 (cuatro) Horas cátedra de COMUNICACIÓN SOCIAL en 4to. Año División 1ra. - Turno Mañana
OBREGON, PEDRO JAVIER FERNANDO - D.N.I. N° 26.235.176
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 2do. año división 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 2do. año División 2da. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 2do. Año División 3ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
PERANI, LUISA ELISABET - D.N.I. N° 28.685.020
En 3 (tres) Horas cátedra de FÍSICO – QUÍMICA en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
En 4 (cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana
En 4 (cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División 2da. Turno Mañana
En 4 (cuatro) Horas cátedra de QUÍMICA en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana
PEREZ, PAOLA BEATRIZ - D.N.I. N° 24.304.481

En 3 (tres) Horas cátedra de HISTORIA en 1er. Año División 2da. Turno Tarde
RAMIREZ, CLAUDIA DALILA - D.N.I. N° 31.849.056
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 4to. Año División 2da. Turno Mañana
RAMIREZ, ZULMA GILDA - D.N.I. N° 27.609.620
En 4 (cuatro) Horas cátedra de HISTORIA en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana
RÍOS, MIGUEL ANGEL - D.N.I. N° 18.441.321
En 1 (uno) Cargo de Bibliotecario Turno Tarde
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA VICTORIA - D.N.I. N° 29.241.245
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 4to. Año División 3ra. Turno Mañana
RODRIGUEZ, MIRIAM LILIANA - D.N.I. N° 26.881.804
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN FÍSICA en 6to. Año División 2da. Turno Tarde
RODRIGUEZ, RAMONA GRACIELA - D.N.I. N° 24.835.715
En 5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 1er. Año División 3ra. Turno Tarde
En 4 (cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 4to. Año División 3ra. Turno Mañana
En 4 (cuatro) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana
En 5 (cinco) Horas cátedra de LENGUA Y LITERATURA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
ROMERO, LUISA ISIDORA - D.N.I. N° 31.730.554
En 4 (cuatro) Horas cátedra de MATEMÁTICA en 6to. Año División 2da. Turno Mañana
ROMERO, MARIA BELEN - D.N.I. N° 33.792.141
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 4to. Año División 3ra. Turno Mañana
En 3 (tres) Horas cátedra de LENGUA EXTRANJERA: INGLES en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana
VEGA, JOSE GABRIEL - D.N.I. N° 23. 397.760
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde
En 3 (tres) Horas cátedra de EDUCACIÓN ARTÍSTICA: MÚSICA en 2do. Año División 2da. Turno Tarde
VILA IFRAN, JUAN PABLO - D.N.I. N° 33.013.606
En 4 (cuatro) Horas cátedra de PLURILINGÜISMO: ITALIANÍSTICA en 6to. Año División 3ra. Turno Mañana

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº841

Corrientes, 23 de abril de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica "Eugenia Elma Moros" de la localidad de Colonia Liebig departamento de Ituzaingó (Corrientes) CUE: 1801429-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

ALCON, FERNANDA DEL CARMEN - D.N.I. N° 37.076.886
GESTIÓN ORGANIZACIONAL - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.
ARRUA, MANUEL ALEJANDRO - D.N.I. N° 22.838.779
DIBUJO TÉCNICO - 3 (Tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
DIBUJO TÉCNICO - 3 (Tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
DIBUJO TÉCNICO - 3 (Tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
DIBUJO TÉCNICO - 3 (Tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
DIBUJO TÉCNICO - 3 (Tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
DIBUJO TÉCNICO - 3 (Tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
BUCCARO, ALBERTO ALEJANDRO - D.N.I. N° 36.822.435
SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE I - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE II - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
BENITEZ, DALMACIO - D.N.I. N° 22.951.955
CARPINTERO DE BANCO I- 3 (Tres) Horas Cátedra en Formación Profesional - Grupo Carpintero de Banco Turno noche.
BARYUK, LAURA MARIEL - D.N.I. N° 21.817.305
BIOLOGÍA - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
BIOLOGÍA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
CHUPIAK, LORENA MERCEDES - D.N.I. N° 31.514.680
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
LABORATORIO DE REDES - 3 (Tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
FARINA, RAMONA ALICIA - D.N.I. N° 16.123.055
LENGUA I- 2 (Dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
LENGUA II- 2 (Dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana.
LENGUA III- 2 (Dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.

LENGUA III- 2 (Dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.
GONZALEZ, MARIO NICASIO - D.N.I. N° 16.696.828
DERECHO - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
POLÍTICA Y CIUDADANÍA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana.
GREGORCHUK, NOEMI VIVIANA - D.N.I. N° 24.332.422
LENGUA - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
LENGUA - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 2da. Año División 2da. Turno Tarde.
GROSZKO, ADRIANA ELIZABETH - D.N.I. N° 33.864.034
MATEMATICA - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Tarde.
MATEMATICA - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 2da. Año División 2da. Turno Tarde.
HOCHMUTH, JANETH EDITH - D.N.I. N° 37.220.227
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD – 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
LUQUEZ, GABRIELA NOEMI ELIZABETH - D.N.I. N° 31.247.591
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA – 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
TALLER DE INFORMÁTICA - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
MARTINEZ, HECTOR DAMIAN - D.N.I. N° 33.808.899
BIBLIOTECARIO – 1 (Un) Cargo - Turno Tarde.
MEZA, MARIA SILVINA - D.N.I. N° 28.975.518
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN II - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Mañana.
MIÑO, ADRIANA TRINIDAD - D.N.I. N° 33.179.122
HISTORIA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Tarde.
HISTORIA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
HISTORIA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Mañana.
NAVAJAS, MARIA BELEN - D.N.I. N° 33.856.045
BIOLOGÍA - 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Tarde.
BIOLOGÍA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Tarde.
ORTIZ MEZA, MARICEL ITATI - D.N.I. N° 33.179.135
GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y REGIONAL - 3 (Tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
ROTCHEN, MARIA INES - D.N.I. N° 31.760.098
SISTEMAS DIGITALES II - 6 (Seis) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
BASE DE DATOS I– 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Mañana.
SANCHEZ, ALDO GERMAN - D.N.I. N° 30.687.708
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (Seis) Horas Cátedra en Formación Profesional- Grupo Peluquería - Turno Noche.
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (Seis) Horas Cátedra en Formación Profesional- Grupo Cocinero - Turno Noche.
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN – 3 (Tres) Horas Cátedra en Formación Profesional- Grupo Mecánico de Motos - Turno Noche.
GESTIÓN COMERCIAL – 4 (Cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
CULTURA EMPRENDEDORA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
ECONOMÍA II - 6 (Seis) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
STACIUK, YAMILA LUCRECIA - D.N.I. N° 33.179.196
PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
TERLESKI, PAULO ANTONIO - D.N.I N° 23.993.068
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Mañana.
TRINDADES, ROSANA ITATI - D.N.I. N°37.042.772
MATEMÁTICA - 5 (Cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (Seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Mañana.
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD – 3 (Tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Mañana.
VARGAS, OMAR ARIEL - D.N.I. N° 27.353.921
EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 2da. Año División 2da. Turno Mañana.
EDUCACIÓN FÍSICA II - 3 (Tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
VILLALBA, CRISTIAN ANDRES - D.N.I. N° 25.450.358
EDUCACIÓN FÍSICA - 3 (Tres) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
EDUCACIÓN FÍSICA II - 3 (Tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
EDUCACIÓN FÍSICA III - 3 (Tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
EDUCACIÓN FÍSICA IV - 3 (Tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 842

Corrientes, 23 de abril de 2025

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNANSE con carácter de Titular, en las horas cátedra y/o cargos a los agentes de la Escuela Técnica "Nuevo Milenio" de la localidad de Gobernador

Virasoro departamento Santo Tomé (Corrientes) CUE: 1800688-00, por reunir las condiciones y requisitos exigidos por la Ley 6.572 y sus Decretos Reglamentarios Nº 1.898/21 y 2.687/21, los que a continuación se detallan:

ALARCON, CLAUDIA MONICA - D.N.I. N° 22.045.977
PRECEPTOR – 1 (Un) Cargo - Turno Tarde.
AYALA, ALEJANDRO EZEQUIEL - D.N.I. N° 37.042.729
FÍSICA APLICADA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
BAEZA, LUCAS ENRIQUE - D.N.I. N° 26.140.788
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES - 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Vespertino.
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Mañana.
MECANIZADO DE LA MADERA II - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Mañana.
PRODUCCIÓN DE LAMINAS Y TABLEROS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Mañana.
BALMACEDA, CARMEN - D.N.I. N° 12.595.306
BIBLIOTECARIO – 1 (Un) Cargo - Turno Mañana.
BIBLIOTECARIO – 1 (Un) Cargo - Turno Tarde.
BARREYRO, DIEGO JAVIER - D.N.I. N° 27.169.677
SISTEMAS MECÁNICOS II - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde.
BARRIOS, ANÍBAL EDUARDO - D.N.I. N° 25.180.994
LABORATORIO DE MEDICIONES ELÉCTRICAS II- 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
ELECTROTECNIA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL - 5 (cinco) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Vespertino.
BARROS, LAURA VIRGINIA - D.N.I. N° 21.367.036
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
LENGUA I- 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
BRITES, PABLO ALEJANDRO - D.N.I. N° 28.798.284
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde.
CABRAL, GONZALO RAMIRO - D.N.I. N° 27.064.544
QUÍMICA DE LA MADERA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde.
CHIJANOSKI, ARTURO GERMAN - D.N.I. N° 25.860.764
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO ORIENTADO - Turno Mañana.
CARPINTERO DE BANCO - 12 (doce) Horas Cátedra Formación Profesional Grupo Único Turno noche.
DÍAZ, OSCAR LINDOLFO - D.N.I. N° 14.775.173
FÍSICA APLICADA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
FARINA, CARLA LORENA - D.N.I. N° 26.233.772
POLÍTICA Y CIUDADANÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
POLÍTICA Y CIUDADANÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Tarde.
POLÍTICA Y CIUDADANÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3da. Turno Tarde Vespertino.
FERNÁNDEZ, VERÓNICA HAIDEE - D.N.I. N° 24.762.206
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 2da. Turno Mañana.
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 3ra. Turno Mañana.
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 2da. Turno Mañana.
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 4ta. Turno Mañana.
FERNÁNDEZ, FABIANA ELIZABETH - D.N.I. N° 33.856.140
EDUCACIÓN FÍSICA IV (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Mañana.
EDUCACIÓN FÍSICA IV (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Vespertino.
EDUCACIÓN FÍSICA III (M) - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Tarde.
FONSECA MEDEIROS, RINALDO - D.N.I. N° 93.106.415
INFORMÁTICA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
GALARZA, VALERIA ITATÍ - D.N.I. N° 28.500.865
HISTORIA - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Tarde.
GIMÉNEZ, DANIEL CLEMENTE - D.N.I. N° 23.556.511
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO BÁSICO - Turno Tarde.
LABORATORIO DE METROLOGÍA Y CONTROL DE CALIDAD – 6 (seis) Horas Cátedra en 7mo. Año División 2da. Turno Mañana.
GIMÉNEZ, LUCIA RAQUEL - D.N.I. N° 25.119.755
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
GONZÁLEZ, ALFREDO FABIÁN - D.N.I. N° 24.255.047
PRACTICAS PROFESIONALIZANTES - 12 (doce) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
GUTIÉRREZ, LILIANA BEATRIZ - D.N.I. N° 21.907.805
INGLÉS TÉCNICO II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
INGLÉS TÉCNICO I - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
INGLÉS TÉCNICO II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
LENGUA II- 2 (dos) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Vespertino
INGLÉS TÉCNICO III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
INGLÉS TÉCNICO III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Vespertino.
INGLÉS TÉCNICO III - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
LENGUA III- 2 (dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
LENGUA EXTRANJERA: INGLES- 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 4ta. Turno Mañana.
LEZCANO, CARLOS MIGUEL - D.N.I. N° 25.439.512

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - 3 (tres) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
MONTIEL, MARCOS SEBASTIÁN - D.N.I. N° 29.122.723
EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS- 4 (cuatro) Horas Cátedra en 7mo. Año División 3ra. Turno Vespertino.
MORALES, GABRIELA CAROLINA - D.N.I. N° 34.208.148
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 4ta. Turno Mañana.
BIOLOGÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 1er. Año División 5ta. Turno Mañana.
BIOLOGÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 3ra. Turno Mañana.
NOVARINI, ÁNGEL NORBERTO - D.N.I. N° 24.465.111
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA - 1 (Un) Cargo CICLO BÁSICO - Turno Noche.
ORTEGA, ALFREDO NICOLÁS - D.N.I. N° 34.758.299
GEOGRAFÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
PANOZZO, MARIANA INES - D.N.I. N°22.230.218
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 3ra. Turno Tarde.
LENGUA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 1ra. Turno Tarde.
LENGUA I- 2 (dos) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
LENGUA III- 2 (dos) Horas Cátedra en 6to. Año División 2da. Turno Tarde.
PONCE, LAURA JORGELINA - D.N.I. N° 24.304.571
LENGUA Y LITERATURA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 3er. Año División 2da. Turno Tarde.
RODRÍGUEZ, JULIO ERNESTO - D.N.I. N° 20.396.992
MECÁNICA DE FLUIDOS - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
TERMODINÁMICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
RODRÍGUEZ, MÓNICA ITATÍ - D.N.I. N° 25.602.903
ECONOMÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
SARTORI RODRÍGUEZ, PABLO GUILLERMO - D.N.I. N° 23.408.812
EDUCACIÓN FÍSICA I - 3 (tres) Horas Cátedra en 4to. Año División 3ra. Turno Mañana.
EDUCACIÓN FÍSICA II - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Mañana.
SILVERO, SERGIO EDUARDO - D.N.I. N° 33.635.254
DIRECCIÓN DE OBRA - 3 (tres) Horas Cátedra en 7mo. Año División 1ra. Turno Tarde.
GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA - 3 (tres) Horas Cátedra en Formación Profesional- Grupo Auxiliar en Instalaciones Eléctricas Domiciliarias- Turno Noche.
GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN - 6 (seis) Horas Cátedra en Formación Profesional- Grupo Albañilería Turno Noche.
SIMONINI, VANESA GISELA - D.N.I. N° 32.182.668
ANÁLISIS MATEMÁTICO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 1ra. Turno Tarde.
ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD - 3 (tres) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
THUX, MÓNICA BEATRIZ - D.N.I. N° 17.090.183
ECONOMÍA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
CULTURA EMPRENDEDORA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
CULTURA EMPRENDEDORA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.
CULTURA EMPRENDEDORA - 3 (tres) Horas Cátedra en 5to. Año División 3ra. Turno Tarde.
FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA - 3 (tres) Horas Cátedra en 2do. Año División 4ta. Turno Mañana.
VEGA, JOSÉ DANIEL - D.N.I. N° 28.590.733
PROCESOS DE ELABORACIÓN EN MADERAS Y MUEBLES - 5 (cinco) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
MECANIZADO DE LA MADERA I - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
SECADO Y TRATAMIENTO TÉRMICO DE LA MADERA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
REMANUFACTURA - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 6to. Año División 3ra. Turno Vespertino.
MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA – 1 (Un) Cargo, CICLO ORIENTADO - Turno Mañana.
VERÓN, NOELIA ELIZABETH - D.N.I. N° 32.177.816
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 1er. Año División 1ra. Turno Mañana.
MATEMÁTICA - 5 (cinco) Horas Cátedra en 2do. Año División 1ra. Turno Mañana.
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 1ra. Turno Tarde.
MATEMÁTICA APLICADA - 6 (seis) Horas Cátedra en 4to. Año División 2da. Turno Tarde.
ANÁLISIS MATEMÁTICO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 1ra. Turno Tarde.
ANÁLISIS MATEMÁTICO - 4 (cuatro) Horas Cátedra en 5to. Año División 2da. Turno Tarde.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los agentes titularizados por el presente Decreto, deberán adecuar su situación de revista al Régimen de Incompatibilidades vigentes.

ARTÍCULO 3º: EL presente Decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 846

Corrientes, 25 de abril de 2025

Visto:

El Expediente N° 310-5063-2025 del registro del

Ministerio de Salud Pública; y

Considerando:

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 2235 de fecha 17 de marzo de 2025, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 2235 de fecha 17 de marzo de 2025 dictada por el Ministerio de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto N° 847

Corrientes, 25 d abril de 2025

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: SUPRÍMASE de la Jurisdicción: 01 - Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 07 - Servicio Penitenciario Provincial, los siguientes cargos:

10 - Personal Permanente

170 - Escala Carcelaria

303	4
304	28
305	8
306	9
307	4
308	40
309	55
310	66
312	3
313	105
314	88
315	182
316	50
317	227
318	2
Total	871

ARTÍCULO 2º: INCORPÓRASE en la Jurisdicción: 01 - Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 07 - Servicio Penitenciario Provincial, los siguientes cargos:

10 - Personal Permanente

170 - Escala Carcelaria

302	4
303	28
304	8
305	9
306	4
307	40
308	55
309	66
311	3
312	105
313	88
314	182
315	50
316	227
317	2
Total	871

ARTÍCULO 3°: PROMÚEVASE, a partir del dictado del presente, al grado inmediato superior, en la Jurisdicción: 01 - Ministerio de Seguridad; Unidad de Organización: 07 -Servicio Penitenciario Provincial, al Personal Superior y Subalterno cuya nómina como Anexos I, II y III forman parte del decreto, quienes cesan en su actual situación de revista presupuestaria.

ARTÍCULO 4°: ESTABLÉCESE que al sólo y único efecto del cómputo de la antigüedad, las promociones dispuestas por el artículo anterior tienen efecto al 1º de enero de 2025.

ARTÍCULO 5°: DISPÓNESE la reserva de las vacantes del grado inmediato superior del personal Superior y Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, cuya nómina como Anexo III forma parte del decreto.

ARTÍCULO 6°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Seguridad y al Servicio Penitenciario Provincial, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Alfredo Oscar Vallejos

Decreto Nº 848

Corrientes, 25 de abril de 2025

Visto:

El expediente N° 820-00801-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y

Considerando:

Que la Dirección Provincial de Vialidad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar gastos correspondientes a trabajos con una retropala y un camión en el Municipio de Goya.

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender la obra mencionada en el párrafo anterior.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del

Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 109/2025 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 17/2025 y de recursos N° 70/2025 de la entidad 28 – Dirección Provincial de Vialidad las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Dirección Provincial de Vialidad (unidad ejecutora 810) por hasta la suma de PESOS SESENTA MILLONES ($ 60.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-922, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Decreto Nº 849

Corrientes, 25 de abril de 2025

Visto:

El expediente N° 820-00800-2025 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad, y

Considerando:

Que la Dirección Provincial de Vialidad solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar gastos correspondientes a la obra "ADECUACIÓN HIDRÁULICA Y MEJORAMIENTO DE CALZADA EN LA R.P. 116 - TR. R.N. 12 - COLONIA MORA - GOYA.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas transferirá, de acuerdo a las disponibilidades existentes, el crédito presupuestario necesario para atender la obra mencionada en el párrafo anterior.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Que el artículo 35 de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que los recursos serán incorporados al presupuesto por decreto del Poder Ejecutivo, como así también los créditos por igual importe para atender la finalidad a la que dichos recursos estuvieran destinados, debiendo comunicarse a la Legislatura provincial.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 108/2025 de la jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: APRUÉBANSE las modificaciones presupuestarias de gastos N° 16/2025 y de recursos N° 69/2025 de la entidad 28 – Dirección Provincial de Vialidad las que, como anexos, forman parte del presente decreto.

ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas a emitir los libramientos de pago contra la Tesorería General de la Provincia y a favor de la Dirección Provincial de Vialidad (unidad ejecutora 810) por hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS MILLONES ($ 900.000.000,00) en la estructura programática presupuestaria 99-00-00-02-

922, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 5°: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese a la Dirección Provincial de Vialidad, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

C.P. Marcelo Rivas Piasentini

Resoluciones

Dirección General de Rentas

Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0318/25

Corrientes, 10 de Marzo de 2.025

Visto:

El expediente Nº 123-0302-00823-25, iniciado por esta Dirección General de Rentas, caratulado S/ OP. NO INSCRIPTOS, a la Contribuyente DIAZ ROA MAGALI AIMARA, C.U.I.T. Nº 27-40508409-6, con domicilio en calle Pedro Roa Nº 125, de la Ciudad de Corrientes - Capital, y:

Considerando:

Que, la presente actuación ha tenido su origen, en el relevamiento de actividades económicas, advirtiéndose sobre dicha situación, que la misma, no se halla inscripta en la actividad que realiza.

Que, a fs. 08/09, el DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN, expresa que, en el presente procedimiento, se detectó que la Contribuyente realiza actividad en la Jurisdicción Corrientes, debiendo en consecuencia estar inscripta, habiéndose intimado a la misma a realizar el alta de actividad, no registrándose a la fecha respuesta alguna, correspondiendo se proceda al Alta de Oficio, en la Actividad, "Servicios n.c.p. (Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, etc.)" -Código 930990, desde el 01/07/2.021, siendo su actividad equivalente, según RG 219-2 .021, a partir del 01/09/2.021, "Servicios personales n.c.p." - Código 960990.

Que, a fs. 10, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 652/25), expresa que, se debería proceder a efectuar la inscripción de oficio, conforme los lineamientos estipulados en la normativa del Art. 34° Inc. L, del Código Fiscal, en la Actividad, "Servicios n.c.p. (Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, etc.)" - Código 930990, desde el 01/07/2.021, siendo su actividad equivalente, según RG 219-2.021, a partir del *01/09/2.021,* "Servicios personales n.c.p." - Código 960990.

Que, a tales efectos, mediante Nota de Intimación, la cual consta a fs. 05/06, se emplazó al verificado, a darse de alta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en esta Jurisdicción Corrientes, bajo apercibimiento de proceder de oficio, conforme lo establecido en el artículo 34° inciso L) del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes, el que establece *"verificación y fiscalización ... la Dirección podrá: L) efectuar inscripciones de oficio, en los casos que posea información y elementos fehacientes que justifiquen la misma, en los impuestos legislados en este código, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder a tales fines, previamente , la dirección notificará al contribuyente los datos disponibles que originan la inscripción de oficio, otorgándole un plazo de quince (15) días para que el mismo reconozca lo actuado y cumplimente las formalidades exigidas para su inscripción o aporte los elementos de prueba que justifiquen la improcedencia de la misma. En el supuesto que el contribuyente no se presente dentro del citado plazo, las actuaciones quedarán firmes, produciendo idéntico efecto que la inscripción voluntaria, sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder."*

Por Ello:

La Dirección General de Rentas

Resuelve:

Artículo 1º: DAR DE ALTA de oficio a la Sra. DIAZ ROA MAGALI AIMARA, C.U.I.T. Nº 27- 40508409-6, con domicilio en calle Pedro Roa Nº 125, de la Ciudad de Corrientes - Capital, como Contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Jurisdicción Corrientes - Régimen Directo, en la Actividad, "Servicios n.c.p. (Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, etc.)" - Código 930990, desde el 01/07/2.021, siendo su actividad equivalente, según RG 219-2.021, a partir del O 1/09/2.021, "Servicios personales n.c.p." - Código 960990, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente.

Artículo 2°: HACER saber a la parte interesada, que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, conforme a lo previsto en el artículo 58º del Código Fiscal Vigente - t.r. - Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias.
Artículo 3°: NOTIFICAR, publicar, cumplido archivar.
Firmado digitalmente por CRIVELLI Alejandro Daniel
C.P. Crivelli Alejandro Daniel
I: 19/06 – V: 24/06

Decretos Sintetizados

Dto. Nº	Fecha	Referencia	Nº de Documento	Organismo	Ministerio
1160	02/06/2025	Correa, Margarita Ester	14.342.029	Esc. N° 17 "José Fermín González" de B. Vista	Educación
1161	02/06/2025	Zibleman, Veronica Eliana	30.997.165	Col. Sec. "Brig. Gral. Pedro Ferre"	Educación
1162	02/06/2025	Pimentel, Rosa Estela	22.018.103	Esc. N° 3 "Del Centenario"	Educación
1163	02/06/2025	Torres, Olga Isabel	17.436.402	Esc. N° 572 "Cazadores Correntinos" C. Cuatiá	Educación
1164	02/06/2025	Hidalgo, Miguel Angel	14.459.851	Esc. Técnica "Nstra. Sra. De Itati"S. L. del Palmar	Educación
1165	02/06/2025	Centurión, Emma Rosalina	13.126.709	Esc. N° 506 "Comandante Espora" San Cosme	Educación
1166	02/06/2025	Lopez, Alberto Ramón	17.204.344	Col. Sec. "Sagrado Corazón de Jesús" de Goya	Educación
1167	02/06/2025	Valdez, Liliana Noemi	22.320.547	Esc. Prim.N°942"Don Salvador Miqueri" de Concepción	Educación
1168	02/06/2025	Guerzovich, Alejandro	31.255.466	Dir. de Serv.Educativos de Prevención y Apoyo	Educación
1169	02/06/2025	Toledo, Cristina Adelina	14.063.796	Esc. N° 328 "José Maria Durán" de Gral. Paz	Educación
1170	02/06/2025	Gimenez, Sandra Leticia	23.396.374	Centro de Educación Sec. P/ Adultos N° 10	Educación
1171	02/06/2025	Enriquez, Carolina Silvana	27.484.617	Centro de Educ.Sec.P/Adultos N°18 Sta. Lucia	Educación
1172	02/06/2025	Galarza, Sulma	18.574.162	Col. Sec. "Is. Malvinas" de Ituzaingó	Educación
1173	02/06/2025	Navarro, Sonia de Fatima	20.502.385	Esc. N° 202 "José L. Navajas" de Sto. Tomé	Educación
1174	02/06/2025	Borda, Elida	20.869.071	Esc. N°311"Prof. José R.Gutierrez" Sto. Tomé	Educación
1175	02/06/2025	Tessare, Norma Beatriz	16.566.261	Esc. N° 53 "Ramón F. García" de Esquina	Educación
1176	02/06/2025	Nuñez, Clara Valentina	20.515.531	Esc. N° 242 "Gral. M. Belgrano" P. de los Libres	Educación
1177	02/06/2025	Balduino, Maria del Carmen	20.266.251	Esc. N° 290 "Dr. Juan Ramón Vidal"	Educación
1178	02/06/2025	Solis, Mónica Beatriz	18.390.989	Col. Sec. "Cautivas Correntinas"	Educación
1179	02/06/2025	Arias, Irma Mercedes	14.237.164	Esc. Normal "José M. Estrada"	Educación
1180	02/06/2025	Gonzalez, Alberto Mario	20.255.028	Col. Sec. "Dr. R. I. López Alvarado" de Goya	Educación
1181	02/06/2025	Gomez, Susana Noemi	22.321.597	Col. Sec. "Dr. Luis Federico Leloir"	Educación
1182	02/06/2025	Fortunato, Silvia Alejandra	21.572.371	Esc. N° 98 "Cnel. José Felix Leyes" de Saladas	Educación
1183	02/06/2025	Yardin, Sonia Mabel	18.652.438	Esc. Normal "Prof. Victor Mercante Sto. Tomé	Educación
1184	02/06/2025	Escobar, Miguel Angel	17.644.385	Col. Sec. De Ituzaingó	Educación

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte N° 5934/2016

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Corrientes, a cargo del Dr. Juan Carlos VALLEJOS, sito en calle Belgrano N° 1326 de la ciudad de Corrientes (Capital), en los autos caratulados: " Incidente N ° 2 – IMPUTADO GOMEZ, JUAN ALBERTO s/ INCIDENTE DE REGU7LACION DE HONORARIOS" Expte N° 5934/2016, del registro de la Secretaria Penal N° 1, ha resuelto publicar las resoluciones que más abajo se transcriben a fin de notificar de su contenido a JUAN ALBERTO GOMEZ, DNI 17.248.715, al no haber podido localizarlo en el domicilio figurante en autos: Las resoluciones dicen así: "///rrientes, 28 de abril de 2025.- No habiéndose concretado la notificación de Juan Alberto Gómez no obstante haberse diligenciado la cedula en fecha del 07/04/2025, DECRETO: I.- EFECTIVÍCESE la notificación de conformidad con lo normado por el artículo 150 del Código Penal, por lo que deberá el requirente Dr. Víctor Alfredo Ross, publicar durante cinco (5) días a su costa en el Boletín Oficial.II.- Notifíquese. – Fdo: JUAN CARLOS VALLEJOS – Juez Federal de Primera Instancia N° 2 – Corrientes (Capital). Corrientes, 01 de abril de 2025: VISTO: los autos individualizados con el Expte. Nº 5934/2016, caratulado: "Incidente Nº 2 - IMPUTADO: GÓMEZ, JUAN ALBERTO s/INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS", del registro de esta Secretaría Penal Nº 1, Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Corrientes; Y CONSIDERANDO: I.- Que, llegados estos autos a despacho para regular los honorarios profesionales del Dr. Víctor Alfredo Ross, por su labor profesional en la tramitación de estas actuaciones. II.- Que a los fines de proceder a la regulación de honorarios del profesional solicitante, resulta de aplicación el art. 33 de la ley 27.423, tomando como base mínima, la establecida en el art. 19 de la mencionada ley. A los efectos de la regulación, corresponde acudir a las pautas de valoraciones enumeradas en el artículo 16 (calidad, extensión, complejidad y trascendencia del trabajo profesional, resultado obtenido). Para ello, se considerará el monto hasta la clausura de la instrucción de conformidad con lo normado por el art. 19 de la ley 27.423, actualizado por acordada 01/25 es un total de $ 67.632, monto que asciende a la suma de $ 1.014.480 equivalente a 15 UMA. A este monto aplicándole las pautas establecidas por el art. 20 de la citada ley, se fijan

en 6 UMA, lo que daría un total de $ 405.792. Que la ley 27.423 es la que mejor preserva el valor de las retribuciones judiciales, las que gozan, a su vez, de privilegio general revisten el carácter alimentario (cfr. art. 3 de la ley citada); como así también, que su aplicación no afecta la garantía de igualdad ante la ley (cfr. art. 16 C.N.), ni el derecho de propiedad (cfr. art. 17 C.N.). Ello, pues, si bien ningún cambio puede realizarse en el marco de una disminución o pérdida de un derecho adquirido, en la especie, las modificaciones arancelarias que prevé la ley son admisibles, en tanto reportan un mayor beneficio a los profesionales del derecho. En este sentido, corresponde remarcar que las tareas del abogado desarrolladas en un proceso judicial generan su crédito por honorarios. A medida que el letrado va realizando su tarea profesional se van devengando en forma simultánea sus honorarios y una vez finalizada su labor, se habrá devengado todo el honorario profesional que le corresponderá en definitiva por dicha actuación. En efecto, la ley de honorarios carece de toda influencia en el devengamiento del crédito por honorarios, ya que éstos se devengan por la actuación profesional, con la ley de honorarios o sin ella y, en este caso, diga lo que diga la ley de honorarios. Estos emolumentos devengados, a su vez, constituyen una relación jurídica obligacional preexistente a la regulación judicial y, en defecto de acuerdo válido, la regulación judicial es una consecuencia necesaria de esa relación jurídica obligacional a los fines de la determinación de su monto (cfr. Toribio E. Sosa "Conflicto de leyes arancelarias nacionales", La Ley, 1/6/18).Con referencia a los incidentes tramitados durante toda la instrucción, cabe señalar que el profesional inicio e intervino solo en ellos; en este sentido corresponde efectuar la regulación en la siguiente forma: El Dr. Ross intervino en el incidente Nº 1. Con referencia al incidente 1, corresponde la aplicación de 10 UMA conforme el art. 19 de la ley 27.423, lo que es igual al monto de $ 676.320. III.- Por todo lo expuesto, RESUELVO: 1º) REGULAR los honorarios profesionales por su labor desarrollada en la causa principal para el Dr. Víctor Alfredo Ross en 21 UMA, esta es la suma de $ 1.420.272; 2º) REGULAR por su intervención profesional en el incidente Nº 1 al Dr. Víctor Alfredo Ross en 10 UMA, lo que es igual al monto de $ 676.320. 3º) REGISTRESE, protocolícese, ofíciese, notifíquese y cúmplase. – Fdo: JUAN CARLOS VALLEJOS – Juez Federal de Primera Instancia N° 2 – Corrientes (Capital)."

Dr Juan Carlos Vallejos
I: 18/06 – V: 24/06.-

Expte. N° 181.393/19

La Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Juez Civil y Comercial N° 2 cita y emplaza por edictos a RAMIREZ DELFINA D.N.I N° 4.694.823 (fallecida) Y/O A SUS HEREDROS Sres. DOLORES JUANA BAEZ Y RAMIREZ D.N.I N°5.203.807, RAMON DE LA ROSA BAEZ RAMIREZ D.N.I. N° 5.673.826,MIRTA NOEMI PEREZ Y RAMIREZ D.N.I. N° 16.769.846, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, sito sobre la calle Morelos N° 870 del Barrio San Gerónimo.INDIVIDUALIZADO según Mensura N° 2462-"U" confeccionada por el Agrimensor Nacional Francisco Ramírez, individualizado como lote 11 Manzana 148F,Barrio San Geronimo,Partida Inmobiliaria A1-30542-1;con una superficie de 330,07 mts2.; de Frente (sobre calle Morelos al Este) consta desde el punto A-B 11,94mts.y de contrafrente desde el punto C-D 6,17 mts. linda con el lote del Sr. Cesar Justo Alfonso, desde punto D-E 6,12 mts. linda con el lote del Sr. Roque Agustin y Clelia Cecilia Benialgo, ambos al Oeste; al Norte desde el punto E-A 27,33 mts. linda con los lotes del Sr. Luis Sena y Felisa Dolores Gomez;al Sur desde el punto B-C 26,97 mts. linda con el lote de Angelica Marisel e Irene Beatriz Meza y Corina Godoy. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tomo 2-Folio N° 292-N°258-Año:1970 Departamento Capital.Todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art.446 del Cod.Proc. Civil y Com. de Corrientes, en los autos caratulados: "SILVA LIDIA ZULEMA C/ RAMIREZ DELFINA S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) Expte. N° 181.393/19 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, SecretariaN° 4 a cargo de la Dra.María Eugenia Cima.-
Dra.María Eugenia Cima.-
I: 19/06 – V: 23/06.-

Expte. N° 264837/24

La Dra. Rita Elizabeth Otazo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo de José Evaristo López - prosecretario, cita a FARMACIA DON BOSCO S.C.S C.U.I.T. N.º 33-68794901-9 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ FARMACIA DON BOSCO S.C.S S/ APREMIO" Expte. N° 264837/24, el auto que lo ordena dice: *"N°137655 Corrientes, 30 de Mayo de 2025.- Por consentida intervención, téngase presente y hágase saber. Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese al demandado por edictos, en los términos del art. 118 del CPCC, debiendo publicarse en el Boletín Oficial por el término de 1 día, (art. 119 del CPCC) el que será confeccionado como lo prescribe el art. 120 del CPCC Notif.- "* Fdo. electrónicamente RITA ELIZABETH OTAZO Juez Civil y Comercial N.° 1 CORRIENTES - *Corrientes, 17 de junio de 2025.-*

Dr. José Evaristo López – prosecretario
I: 23/06 – V: 27/06.-

Expte. NRO. EXP 140428/16

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, de esta ciudad de Corrientes, Dra. Marina Alejandra Antúnez, hace aber por DOS (02) días conforme art. 218 LCQ, que en los autos caratulados: "SALINA ANGEL GERARDO; AVALOS JORGE FABIAN Y OTROS C/ SAMUEL GUTNISKY

SAIF S/ PEDIDO DE QUIEBRA", EXPTE.NRO. EXP 140428/16 " en trámite ante la Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Ricardo Miguel Andreau, se ha dictado la siguiente Resolución que textualmente dice: "N°1967 Corrientes, 06 de Junio de 2025.- RMA Proveyendo el escrito presentado por el Cr. Fernando Esteban Alcaraz y Cra. Julia Isabel Fernández: Sindicatura Presenta Proyecto de Distribución (05/06/2025): Por presentado Proyecto de Distribución Reformulado, PUBLÍQUENSE EDICTOS por dos (2) días en el Boletín Oficial de esta Ciudad, haciendo conocer la presentación del Proyecto de Distribución Reformulado (Art. 218 LCQ). Así lo tiene dicho la doctrina: "...13. REFORMULACION DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN. Si se reformula sustancialmente un proyecto de distribución de fondos, corresponde cumplir la publicidad que prescribe el art. 218 LCQ, para permitir a los acreedores formular las observaciones que fueron pertinentes. La falta de publicidad de edictos para dar a conocer la existencia de un nuevo proyecto de distribución de fondos provoca la nulidad de lo accionado, por impedirse a los interesados hacer uso de la facultad de observación que les otorga el art 218 de la ley 24.522..." (ROUILLON, Adolfo AN Código de Comercio Comentado y Anotado- 1a Ed. Buenos Aires. La Ley. 2007. T.IVB- p.555).Notifíquese.- FIRMADO LECTRÓNICAMENTE DRA. MARINA ALEJANDRA ANTÚÑEZ. JUEZ DR. RICARDO MIGUEL ANDREAU SECRETARIO JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9.CORRIENTES.- Publíquese sin necesidad de pago previo (Art. 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 18 – Corrientes, 12 de junio de 2025.-

Dra. Marina Alejandra Antúñez

I: 23/06 – V: 24/06

Citaciones - Interior

Expte GXP 18.128/13

SE HACE SABER: Que por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. ROBERTO ULISES CANDAS, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. CARLOS AGUSTIN RAJOY, de la ciudad de Goya (Ctes), en los autos caratulados: "LOPEZ MARIA ALICIA S/ AB-INTESTATO ACUMULADO – "ALEGRE DIEGO S/AB-INTESTATO" Expte. NRO 20.710"; EXPTE GXP 18.128/13, previa publicaciones de ley, el Martillero ESTANISLAO MARCIAL SANCHEZ, procederá el día VIERNES 27 DE JUNIO DEL 2025, a las 17,00 hs, en el local sito en la Av. CAA GUAZU N° 1551, de la ciudad de Goya (Ctes), a la venta en PUBLICA SUBASTA, del siguiente bien registrable: UN (1) INMUEBLE UBICADO EN Av. JUAN D. PERON N° 2.375, (entre las calles JOSE MARIA PAZ y LISANDRO DE LA TORRE), INDIVIDUALIZADO COMO LOTE "B TRES", SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CORRIENTES, AL FOLIO REAL MATRICULA N° 4.865 Goya "I", y en la Dirección General de Catastro Bajo ADREMA: I1 – 7608 -1. Y en la Municipalidad de GOYA bajo el TOMO 32, FOLIO N° 10.953. Constante de 12 metros de Frente por 60 metros de Fondo, e iguales Frente y Contra frente, con una SUPERFICIE total de 720 m2. Por la BASE de la suma de $ 31.000.000 (Treinta y Un Millones de Pesos), en caso de no haber postores la base de reduce en un 25%, es decir la suma de $ 23.250.000 (Veintitrés Millones Doscientos Cincuenta mil Pesos), de no haber postores las 2/3 partes de la valuación fiscal actualizada del inmueble relicto al 2024: $ 4.617.288,24 x 2/3 = $ 3.078.192,16. El pago para la Subasta es Total. EL INMUEBLE SE REMATA CON TODO LO CLAVADO, PLANTADO, EDIFICADO Y ADHERIDO AL SUELO, EN LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA; LOS GRAVAMENES FISCALES Y SERVICIOS QUE SE ADEUDEN SON POR CUENTA DEL COMPRADOR.-

DEUDAS IMPUESTOS: Municipalidad de Goya $ 34.403,83 (Inmobiliario) Al 24/11/24, Tasa por Servicios $ 30.033,29 Al 24/11/24 – Dirección de Energía de Corrientes: No registra (solo intereses) al 22/05/25, Agua de Corrientes S.A. $ 9.717,00 AL 31/03/25. ESTADO OCUPACIONAL: Ocupado por (1 personas mayor) y 1 menor ambos familiares, según constatación del 20/2/2025. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, CON DINERO EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR, Y LA COMISION DEL 4 % DEL PRECIO OBTENIDO EN EL ACTO DE LA SUBASTA.-

INFORME Y EXHIBICION DEL BIEN: Comunicarse con el Martillero actuante, en horario comercial, Sito en Av. CAA GUAZU N° 1551 de GOYA (Ctes).- GOYA (Ctes), 05 de junio de 2025.-

Rajoy Carlos Agustin.-

I: 19/06 – V: 23/06.-

Expte N° Z08 4205/24

El Juzgado de Paz de Loreto a cargo de la Dra. ANALIA SOLEDAD MARQUEZ, ubicado en calle Bartolomé Mitre entre Julián González y Mendoza S/N de la localidad de Loreto, correo electrónico: juzgadopazloreto@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3781-497006 y celular 3781-467388, en las actuaciones Expte N° Z08 4205/24 "AGUIRRE LUISA C/ AGUIRRE CORNELIO Y/O Q. SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita y emplaza por el término de diez (20) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Loreto, Chacra No 336, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes, Tomo 3- Folio 80 – No 78- Año 1.956 del Departamento San Miguel, e individualizado en la Dirección de Catastro bajo Adrema U2- 418-2, con las siguientes medidas: A/B 125,00 B/C 146,40 C/D 125,00 D/A 146,40; lo que hace una superficie total de 1ha. 82 a.96 cuyos linderos son: al Norte: Rosario Antonio Sánchez al Sur: Rosario Antonio Sánchez y de Daniel Aguirre al Oeste: Rosario Antonio Sánchez y al Este: Calle Publica, todo conforme al plano de Mensura No2270-F, a presentarse en la causa: "AGUIRRE LUISA C/ AGUIRRE CORNELIO Y/O Q. SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N°4205/24 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en resolución N°252 de fecha 25 de Abril

2.025, cuya parte pertinente se transcribe: "Ordenar al actor la publicación de edictos (en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la provincia) citando a todas las personas que se consideren con derechos respecto del inmueble que se pretende prescribir bajo apercibimiento de que vencido el plazo se designara al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que represente al demandado ausente".- Loreto, San Miguel (Ctes)21 Mayo del 2.025.-

Analia Soledad Marquez.-

I: 23/06 – V: 23/06.-

Expte N° GXP 50876/25

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Goya, Corrientes, a cargo del Dr. GABRIEL GUILLERMO SAADE, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. CATALINA del R. SILVA GERVAZONI, sito en calle Colón Nº 671 de esta ciudad, correo electrónico jcivilcom-2@juscorrientes.gov.ar , teléfono (3777) 437645 en la actuaciones "SOLOAGA ETELVINA ESTER C/ SUCESORES DE SOLOAGA AREO FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expediente N° GXP 50876/25 cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a quienes se consideren con derechos respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Goya, Corrientes Manzana Nº 422, Lote 11 S/cat. y mide 26.60 metros de frente al Este sobre Avenida Juan Domingo Perón, por 7,15 mts. De contrafrente al Oeste, por 39,85 mts., de fondo sobre su costado Sur por 44,63 metros de contra fondo al Norte, encerrando una superficie total de 664,88 m2. Siendo sus linderos al Norte: Avda. Carlos Gardel (Ex Vías del Ferrocarril), al Sur: Teresa Juana Soloaga de Gómez, al Este: Av. Juan D. Perón (su frente) y al Oeste: Cantalicio Bianco. Registrado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Corrientes bajo Tomo 1, Folio 186, Finca 171, Año 1960 y en la Dirección Gral. De Catastro bajo adrema I1-4315-1, todo conforme Mensura N° 13160 –N- a presentarse en la causa "SOLOAGA ETELVINA ESTER C/ SUCESORES DE SOLOAGA AREO FELIX S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expediente Nº GXP 50876/25, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en Resolución N° 3072 de fecha 22/04/2025 cuya parte pertinente se transcribe: "Nº 3072 Goya, 22 de abril de 2025. La presentación que antecede (…) 10°) Conforme lo dispuesto por Art. 446 del C.P.C.C., ordenar la publicación de edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, diario local o un medio de difusión digital, citándose a quienes se crean con derecho sobre el inmueble descripto en la demanda, para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los quince días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil, para que los represente. (…)". Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y en los sitios que aseguren su mayor difusión, citando a toda persona que se crea con derechos para que se presenten dentro de los quince (15) días de la publicación. Goya, Corrientes, 21 de Mayo de 2.025.-

Silvia Gervazoni Catalina del Rosario.-

I: 23/06 – V: 24/06.-

Expte N° 63049/2024

El Juzgado Civil y Comercial N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de su S.S. la Dra. Mónica Viviana DRGANC FERNÁNDEZ, Secretaría N°1 a cargo del Dr. OLSSON Emilio César, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, de la ciudad de Oberá, cita y emplaza al Sr. MAYER MACIANO GABRIEL, DNI N° 35.013.307 para que dentro de quince (15) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso caratulado como "EXPTE N° 63049/2024-PADILLA CARBALLO JUAN RAMON C/MEZA ANGEL EDUARDO Y OTRO/A S/DAÑOS Y PERJUICIOS , bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (Art. 343,344 del Cód. P.C.C.F y VF.).

Dr. Emilio César Olsson, Secretario.-

I: 23/06- V: 24/06.-

Sección General

Convocatorias

Asociación Civil Faro

La Comisión Directiva de la Asociación Civil FARO, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el domicilio social cito en Luis Agote N° 671, de la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, el día 03 de Julio de 2025, a las 19:00 horas para tratar el siguiente Orden del día:

1) Secretaria y área administración.-

2) Llamado a Asamblea y renovación de autoridades.

3) Situación Financiera.-

Cynthya Diana Carnevales, Presidente.-

Natalia Bacarezza, Secretaria.-

I: 23/06 – V: 27/06.-

Comisión Vecinal de Saneamiento (CoVeSA)

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Comisión Directiva de la Comisión Vecinal de Saneamiento (CoVeSA), convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 10 de julio de 2025, a partir de las 19.00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del Colegio Secundario "Manuel Ramón González" sito en calle Entre Ríos S/Nº (entre la Avenida Libertad y la calle Sarmiento) de la localidad de San Lorenzo (Ctes.), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de presidente y secretario de la Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio iniciado el 01 de enero

y finalizado el 31 de diciembre de 2024.
3) Tratamiento de asuntos propuestos por la Junta Directiva que requiera Sanción de la Asamblea.
4) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea con el presidente y secretario de la Comisión Directiva.-
Germán Baini, Presidente.-
Carmen Esther González, Secretaria.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Inmaculada Concepción Ita Ibate

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DIA:17/07/2025 HORA: 9:30HS LUGAR: en el local del Centro de Jubilados en Madariaga 753-Ita Ibate-Corrientes Orden del Día:
1) Análisis de la situación en que se encuentra el centro.
2) Consideración de memoria, balance general e inventario sobre la situación encontrada.
3) Elección total de comisión directiva, que requieran los destinos del centro.
4) Elección de los socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.
Ramirez Nicanor, Presidente.-
Barreto Salustiana, Secretaria.-
Dora Paredes, Tesorera.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Comisión Vecinal de Saneamiento (CO.VE.SA) de Caa Cati

Convoca a Asamblea General Ordinaria DIA: 08/08/2025. HORA: 18:00. LUGAR: sede social sito en calle Brunel Pruyas 689 - Caa Cati- Corrientes.- ORDEN DEL DIA:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración Memoria, Balances, inventario, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios Económicos finalizados el 31/12/2023, y 31/12/2024.
3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: PROTESORERO, VOCAL TITULAR 2°, VOCAL SUPLENTE 1°, VOCAL SUPLENTE 2°, REVISOR DE CUENTAS 2°.
4) Elección de dos socios para firmar el acta junto con el presidente y secretario.-
Luis Antonio Meza, Presidente.-
Sandra Beatriz Vallejos Cabral, Secretaria.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Cooperadora Hospital Zonal Dr. Camilo Muniagurria

Se convoca a los asociados de esta Cooperadora a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de julio del corriente año 2025, a las 19 hs., en el domicilio sito en 25 de Mayo Nº 462, de esta ciudad de Goya Ctes., para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior
2) Lectura de la Memoria Año 2024
3) Lectura del Balance General Año 2024
4) Designación de dos socios para firmar el acta.
Si transcurrida una hora de la Convocatoria no hubiese quórum se sesionará con los socios presentes).
La Comisión Directiva.-
I: 23/06 – V: 24/06.-

Prescripción Administrativa

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00388-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00388-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA Nº 243 GOBERNADOR PEDRO FERRE Y JIN N° 71- ITUZAINGO" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Ituzaingó, Parcela N° 1 – Manzana N° 525 - según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 4620-"Z". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 84,98 metros; del punto "B" al punto "C": 83,88 metros; del punto "C" al punto "D": 85,12 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 84,67 metros. Con una superficie de 7167,59 M2. Lindando al Noreste: calle J.B. Alberdi; al Sureste: con Avenida Santa Fe; al Noroeste: con calle Córdoba y al Suroeste: con calle J.J. Urquiza. Partida Inmobiliaria K1-5241-1. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo Folio Real Matricula N° 4343, Año 1995, departamento de Ituzaingó. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.
Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 12 de junio 2025.
Esc. Roxana María Alicia Encinas
I: 19/06 - V: 24/06

Agencia Correntina de Bienes del Estado Expte. N° 877-00391-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00391-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA Nº 949 DIRECTOR MANUEL DE JESUS GODOY-

ITATI" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Itatí, Tercera Sección Rural- Paraje Scorza Cué- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 2468-"P". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 83,50 metros; del punto "B" al punto "C": 63,75 metros; del punto "C" al punto "D": 87,39 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 29,30 metros. Con una superficie de 3.767,39 M2. Lindando al Norte y al Este: con Rodolfo Vañek, según mensura; al Sur: con Ruta Nacional N° 12 y al Oeste: con propiedad de Pablo Richtiar, según mensura. Partida Inmobiliaria J1-1249-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en el Protocolo de Dominio al Tomo 1- Folio 4 y 4 bis- Finca N° 4- Año 1973 (e.m.e) departamento Itatí. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 12 de junio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 19/06 - V: 24/06

Agencia Correntina de Bienes del Estado
Expte. N° 877-00401-2025

La Sra. Presidente de la Agencia Correntina de Bienes del Estado Esc. Roxana María Alicia Encinas, con domicilio legal sito en Dr. R. Carrillo N° 462, 6to. Piso- Torre IPS de la ciudad de Corrientes, en el Expte. Administrativo N° 877-00401-2025-Ref: "ACOBE S/ PRESCRIPCION ADMINISTRATIVA DE INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ZONA 1- SAN LUIS DEL PALMAR" y de conformidad a la Ley N° 24.320, cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en el Municipio de San Luis del Palmar, Manzana N° 17- según Catastro e individualizado de la siguiente forma bajo Plano de Mensura N° 1619-"O". POLIGONO A-B-C-D-A. Constante de las siguientes medidas: del punto "A" al punto "B": 102,70 metros; del punto "B" al punto "C": 49,40 metros; del punto "C" al punto "D": 102,80 metros; del punto "D" al punto "A" cerrando el polígono: 50,00 metros. Con una superficie de 5.105,28 M2. Lindando al Noroeste: calle Eugenio Ramírez; al Noreste: con calle 25 de Mayo; al Sureste: con calle Tucumán y al Suroeste: con Luisa Esther Molina de Ramírez; Ángel A. Sánchez y Venancio Barrios, todo según mensura. Partida Inmobiliaria S1-1743-1. Sin inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble. Para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan los terceros que se consideren con derechos a tomar intervención y/o formular sus reclamos, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio provincial sobre el inmueble antes mencionado.

Agencia Correntina de Bienes del Estado (ACOBE), Corrientes 18 de junio 2025.

Esc. Roxana María Alicia Encinas

I: 19/06 - V: 24/06

Partidos Políticos

Partido Ahora

EXP 272700/25
"PARTIDOAHORAS/RECONOCIMIENTODEPERSONERIA JURIDICA-POLITICA " N° 31
Corrientes, 04 de Junio de 2025.-

YVISTOS:

Estos autos caratulados: "PARTIDO AHORA S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA", Expte. N° 272700/25;

RESULTA:

En fecha 31 de marzo de 2025, mediante auto N°53047, se provee la petición de reconocimiento de personalidad jurídica política del partido de DISTRITO "AHORA", y se adjunta documental, consistente en: 1. Acta constitutiva del Partido Ahora con fecha del 2 de abril del 2023; 2. Acta de Reforma (Cambio de Nombre) de fecha 24 de junio del 2024; 3. Bases de acción política y Principio del Partido Ahora; 4. CARTA ORGÁNICA ENMENDADA del Partido "Ahora"; 5. SIMBOLOGIA, LOGO Y COLORES del Partido AHORA con detalle de colores y graduación de la paleta correspondiente; 6. Acta de Proclamación de autoridades electas; 7. Lista de Autoridades y Mandatos; 8. Resolución N° 100/25 dictada por el Juzgado con Competencia Electoral Expte. 9924/23 CNE; todas con certificación actuarial, acompañadas el Dr. BUNO SALINAS CASADO; y de conformidad a lo requerido se tiene por iniciado proceso de reconocimiento de personería jurídico política en el ámbito provincial (bajo la modalidad de dispensa de requisitos del art. 8 previsto en el art. 12, ambos de la Ley 3767, por contar con personería en el ámbito federal en la provincia), constituido domicilio electrónico, sede y domicilio procesal y hágase saber que deberá cumplimentar con la publicación por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, referente a la promoción de las presentes actuaciones. Posteriormente, se otorgará la correspondiente intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral.

Se adjunta las publicaciones efectuadas y se corre vista a la señora Fiscal.

En fecha 25/04/25 la señora Fiscal Electoral, contesta la vista conferida, requiriendo "... 1°)-Se certifique por secretaría el cumplimiento del número mínimo de afiliados exigidos por la ley y que no exista doble afiliación partidaria de los mismos, y se continúe la presente causa según su estado", y posteriormente a la certificación que se efectuara por Secretaría, contesta nueva vista en fecha 16/05/25, favorable a la continuidad de la causa .-

Por auto N°5554 de fecha 27/05/25 se tiene presente la certificación del actuario del cumplimiento de los

requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 3767 y se fija audiencia de reconocimiento en los términos del artículo 69 de la citada norma, a través del SISTEMA INVENIET DE GESTION DE AUDIENCIAS. Se encuentra agregada el Acta de Audiencia correspondiente. Se llama autos par resolver.

Y CONSIDERANDO:

1)Distrito Corrientes- solicita el reconocimiento de la personalidad jurídica política de esta agrupación en el ámbito provincial; acreditando dicha condición con la siguiente documental: 1. Acta constitutiva del Partido Ahora con fecha del 2 de abril del 2023; 2. Acta de Reforma (Cambio de Nombre) de fecha 24 de junio del 2024; 3. Bases de acción política y Principio del Partido Ahora; 4. CARTA ORGANICA ENMENDADA del Partido "Ahora"; 5. SIMBOLOGIA, LOGO Y COLORES del Partido AHORA con detalle de colores y graduación de la paleta correspondiente; 6. Acta de Proclamación de autoridades electas; 7. Lista de Autoridades y Mandatos; 8. Resolución N° 100/25 dictada por el Juzgado con Competencia Electoral Expte. 9924/23 CNE; todas con certificación actuarial, las que se encuentran debidamente adecuadas al régimen legal aplicable, cumplimentando así con lo dispuesto por el art. 8 punto 1 apartado a) de la Ley Nro. 3767 - Orgánica de los Partidos Político-, en virtud de la dispensa del art. 12 del mismo cuerpo legal, conforme surge de lo acompañado.

2)La señora Fiscal Electoral ha tomado intervención en el proceso de reconocimiento y el día 03 de junio de 2025 se realizó la audiencia que fija el art. 69 inc b de la Ley 3767, en la que los presentes no manifestaron negativa a la pretensión de reconocimiento.

1)Los Partidos Políticos según lo expresa la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son órganos indispensables en la democracia representativa y nuestra Constitución, a partir de la reforma, en virtud de tratarse de instituciones nacidas a partir de su sanción, han sido regulados por numerosas leyes y merituados de un modo positivo y favorable para la vida política, para la acción de los poderes gubernamentales y para la democracia del país (Fallo 253 – 134).

La Ley N° 3767/83 de la Provincia, garantiza a los ciudadanos el derecho de asociarse libremente con fines políticos, pudiendo con tal propósito agruparse en partidos democráticos.

2)La situación fáctica y legal que en los presentes obrados ha sido cumplimentada por los requirentes respecto a cada uno de los extremos solicitados y que posibilitan el otorgamiento de la personería jurídico política peticionada, en tanto el art. 12 de la Ley Nro. 3767 Orgánica de los Partidos Políticos, otorga dispensa a las agrupaciones partidarias que hayan previamente obtenido su personería como partido de DISTRITO (en la Provincia de Corrientes), de cumplimentar con lo dispuesto por el art. 8 punto 1 apartado a) del mismo cuerpo legal; acreditando con certificación de la autoridad judicial federal: a) Testimonio de la Resolución que reconoce la personería; b) Declaración de principios y bases de acción política; c) Acta de designación y elección de autoridades partidarias; d) Domicilio partidario y acta de designación de apoderado.

Por todo ello, y conforme los artículos 8, 12, 65, 68, 69 y cctes. de le Ley Nro. 3767,

RESUELVO:

1) RECONOCER la personería jurídico-política del Partido "AHORA", como partido en el ámbito provincial, atribuyéndole el uso exclusivo del Nro. SESENTA Y DOS (Nº 62), con todos los derechos y deberes emergentes del orden jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y emblemas reconocidos.

2°) HACER saber a las autoridades promotoras partidarias que tratándose de un agrupación política con reconocimiento de partido de Distrito (Corrientes), en función de lo normado en el artículo 72 de la Ley Nro. 3767 deberán acreditar de manera fehaciente ante esta jurisdicción haber cumplido con todos los recaudos legales que la normativa nacional les imponga siempre y cuando sean idénticas a las del orden provincial, en caso contrario deberán hacerlo ante esta sede en el plazo que correspondiere.

3°) ORDENAR la publicación por un (01) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes del presente auto y la carta orgánica respectiva; comunicando a la Junta Electoral provincial el reconocimiento otorgado.

4°) INSÉRTESE, protocolícese, regístrese y notifíquese.

Dra. Maria Eugenia Herrero

I: 23/06 – V: 25/06

Edictos Municipales

Municipalidad de San Miguel

LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE CORRIENTES, en el marco del Expediente Nro. 01/25, y de conformidad con la Resolución N° 094/2025 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, hace saber a la comunidad y a toda persona con interés legítimo, que ha iniciado el trámite para la declaración de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ADMINISTRATIVA del inmueble ubicado en CALLE BARTOLOMÉ MITRE S/N, MANZANA 26, PARCELA 3, de esta Localidad de San Miguel. El inmueble se encuentra individualizado según Plano de Mensura N° 1075-F, posee una superficie de 1682 m^2, y está inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al Protocolo de dominio del Departamento de San Miguel, bajo el Tomo 1, Folio 25, Finca 23, del año 1963, Partida Inmobiliaria U1-126-1, con titularidad registral a nombre de Petrona Ávalos (fallecida).

Por medio del presente, se convoca y emplaza a toda aquella persona que se considere con derechos sobre el inmueble, a presentarse y oponerse a la pretensión dominial de la Municipalidad, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES administrativos, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Las presentaciones deberán realizarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Miguel, sita en calle Melchor Julián Meza Esquina Bartolomé Mitre, de lunes a viernes en horario administrativo, acompañando la documentación respaldatoria que acredite su legítimo interés.

Transcurrido dicho término sin que se hubiesen presentado oposiciones fundadas, o una vez resueltas las que pudieren plantearse, la Municipalidad procederá a dictar el acto administrativo correspondiente para la adquisición del dominio por prescripción administrativa, y su posterior inscripción en los registros públicos. San Miguel, Corrientes, 13 de junio de 2025. Fdo, José Alberto Barreiro, Intendente, Municipalidad de San Miguel.

José Alberto Barreiro – intendente
I: 23/06 – V: 23/06

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días que reputa de su dominio, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en la Planta urbana de San Roque Manzana N.º87, que según Mensura 4660-C,se individualiza como parcela s/n S/CAT. formando el Polígono: A-B-C-D-A consta de: punto A al B: 129.00 mts.; del B al C:66.00 mts.; del C al D: 129.00 mts., del D al A: 66.00,mts.; con una superficie total de 8513.23 mts2; dentro de los siguientes Linderos : Noreste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Evangelina García (pos); Noroeste: Parte del Terreno Emiliana Robledo (pos), Jacinta Ramona Gómez, Calle A. Monzón (tierra); Sureste; Calle P. Méndez (tierra). Suroeste.; Calle Salinas (tierra)
Adrema V3-3842-1
En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -
San Roque, Ctes., 30 de mayo de 2025.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente.
I: 23/06 – V: 27/06

Sección Comercial

Testimonios

Rincon del Guayquiraro S.A.

Denominación: "RINCON DEL GUAYQUIRARO S.A.", CUIT: 30-66987523-8.- Sede social ANTERIOR: en calle 25 de Mayo 686 de la ciudad de Goya, Corrientes.- Instrumento: Escritura n° 195 de fecha 20.12.24, otorgado por la Esc. Maria Zulma Cuevas, donde se protocolizo el Actas de Asamblea General Extraordinaria n° 34 del 16/12/24, Acta de Directorio n° 99 del 28/11/24 y Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales del 16/12/24, Esc. Rectificatoria n° 65 de fecha 20/05/2025.- Ampliación del Objeto Social: "..Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros sean personas físicas o jurídicas, en partición y/o en comisión o de cualquier otra manera, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1)AGROPECUARIA: A) Explotación integral de establecimientos agrícola-ganaderos, directamente por si o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, hortícolas, avícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, recría, invernación, mestización, compra, venta, cruza de ganado, haciendas de todo tipo, explotación de tambos, cultivos de todo tipo, compraventa y acopio de cereales, oleaginosas y cementeras, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas, sus repuestos y accesorios, para la preparación del suelo, siembra, cosecha, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos, de ganadería, y de agricultura, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, asi como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Actividades vinculadas a la explotación de establecimientos agrícola - ganaderos: a) Transporte de haciendas y todos los productos de la explotación, por cualquier medio sea terrestre, fluvial, marítimo o aéreo; b) Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas, asi como aportes de capital a socie-dades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, constituir o dar hipotecas, prendas u otras clases de garantías reales; c) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y/o subproductos de la ganadería, forestales, madereros, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero; d) Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especia, incluyendo el trozado y elaboración o preparación de carnes, subproductos o derivados; e) Compraventa, importación, exportación, consignación y permuta de animales de cualquier tipo y especie y productos carneos, subproductos y sus derivados; f) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos, postes, alambre y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; g) Podrá actuar como corredor, comisionista, mandatario o gestor de negocios de todos los productos relacionados, conforme a las normas que dicte la autoridad competente. B) TRANSPORTE: Realizar todo tipo de transporte de cargas de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, haciendas y productos alimenticios, cargas en general de cualquier tipo, transporte de personas y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados. C) COMERCIALES: a) Compra, venta, locación, leasing, importación y exportación de todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y accesorios destinados a la actividades agropecuarias y para construcción de caminos, puentes, puertos, aeropuertos y edificios en general; b) De máquinas, herramientas y equipos

menores, sus repuestos y accesorios, postes, alambres y sistema de identificación, control y seguimiento de los animales. D) LICITACIONES: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, análisis de ofertas o adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados, relacionados con el objeto de la sociedad. E) IMPORTACION Y EXPORTACION: De toda clase de bienes, productos y mercaderías, no prohibidos por las normas legales vigentes. F) INMOBILIARIA: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, pudiendo vender, comprar, arrendar, construir, administrar, subdividir y alquilar, por cualquier cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construir obras públicas o privadas, y edificios, viviendas familiares, comerciales, recreación, e instalaciones industriales, sean o no bajo la ley N° 13512 de propiedad horizontal. G) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones públicas o privadas. H) Venta de combustibles líquidos y gaseosos incluso la carga eléctrica, venta de lubricantes, servicios de lavado, inspección, reparación de vehículos; servicio de parador comedor, venta de alimentos y bebida, todo lo relacionado con la industria del automóvil y atención al cliente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar represtaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto y realizar los actos y contratos para el cumplimiento de su objeto, cuya enumeración se considera simplemente enunciativa y no taxativa de otras actividades afines al mismo. Para el cumplimiento del objeto social, podrá contratar y/o subcontratar los bienes y servicios necesarios a tal fin, sean al menudeo o al por mayor".- Aumento de Capital: "..CAPITAL: Artículo Cuarto: El Capital Social es de Pesos Trece Millones Doce Mil ($13.012.000) representado por trece mil doce (13.012) acciones, de Pesos Mil ($1.000) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550 General de Sociedades debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución."

Cambio Sede Social: nueva sede en el domicilio de Jujuy s/n° Barrio Profesional de la localidad de Santa Rosa, Departamento de Concepción, Provincia de Corrientes.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte. 221 – 20 – 01- 134 – 25 Caratulado Rincon del Guayquiraro S.A.

S/Reforma Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 30 de Mayo de 2025.-

Dra. Cinthia Belen Vergez.-

I: 23/06 – V: 23/06.-

Catering Los Mellis S.R.L.

Se hace saber que: "CATERING LOS MELLIS S.R.L." CUIT Nº 30-71600201-9 con domicilio social en Barrio 45 Viviendas Manzana 288 Casa 13 de la ciudad de Esquina, pcia de Corrientes, e Inscripta en la IGPJ bajo Nº01066 Fº01066 LibroV Tomo I de SRL el 04/04/2018, a través de Asamblea Gral. de Socios reflejada en Acta Nº5 de fecha 23 de junio de 2022 designó en el cargo de Gerente al socio Milton Roby GRIOLIO DNI Nº 26.634.373. Duración del mandato: 3 ejercicios.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte. 221-28-03-949-2025 Caratulado Catering Los Mellis S.R.L.

S/ Inscripción de Gerencia Inspección General de Personas Jurídicas Corrientes 13 de Mayo de 2025.-

Dra. Cinthia Belen Vergez.-

I: 23/06 – V: 23/06.-

Nea Pharma S.A.S

CESIÓN DE ACCIONES mediante instrumento privado de fecha 07-02-2025 certificado por el ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL MARCELO EDUARDO VALLEJOS TR N° 457, en virtud del cual JUAN ÁNGEL BLANCO, DNI N° 28.302.483 cede, vende, transfiere 6.750 acciones escriturales de valor $ 1 peso cada una que posee de la sociedad NEA PHARMA S.A.S inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes, bajo el N° 310 Folio 310 del Libro I Tomo I de contrato de S.A.S Legajo 310 de fecha 29 mayo 2020. A favor de CARLOS EDUARDO SANDOVAL DNI N° 27.661.636 de estado civil casado en primeras nupcias con Liana Maria Gauna DNI N° 30.094.676, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle J. Darragueira N° 1776, Barrio Güemes, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Valor de la cesión $400.000,00 (pesos cuatrocientos mil). Composición Accionaria: JUAN ÁNGEL BLANCO, DNI N° 28.302.483, posee 20.250 acciones ordinarias escriturales de valor $1,00 cada una. MERCEDES VALERIA BASCONCEL DNI N° 30.257.001 posee 6750 acciones ordinarias escriturales de valor $1,00 cada una. CARLOS EDUARDO SANDOVAL DNI N° 27.661.636 posee 6750 acciones ordinarias escriturales de valor $1,00 cada una. Aprobada dicha cesión por el Acta de reunión N°6 de fecha 07-02-2025. Corrientes-Argentina.

Publíquese en el boletín oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte 221-08-04-1099/25 correspondiente a Nea Pharma S.A.S. S/ Cesión de Acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 30 de Mayo del 2025.

Dra. Cinthia Belen Vergez.-

I: 23/06 – V: 23/06.-

Alimentaria Correntina S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones del Art. Nº 10 de la Ley Nº 19.550, se comunica lo siguiente: Se reúnen los Sres. Socios de la firma Alimentaria Correntina S.R.L Cuit N° 30-70843295-0, en su sede Social sita en calle Alvear N° 765 de esta ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1) Fijación del Domicilio de la Sede Social.

El socio Gerente Sr. Juan A. Roubineau pone en conocimiento a los demás socios que se procede a fijar el domicilio de la Sociedad en calle Alvear N° 765 de la ciudad de Goya Provincia de Corrientes. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

Publíquese en el boletín oficial por el término de un (1)

día como está ordenado en el Expte 221-16-09-3489/24 caratulado Alimentaria Correntina S.R.L. S/Fijacion Sede Social Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 23 de Mayo del 2025.
Dra. Cinthia Belen Vergez.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Translogistica Oroz S.R.L.

CESIONARIO: ARIEL OROZ , Documento Nacional de Identidad número 27.146.207, CUIT 20- 27146207-8, , argentino, nacido el 3 de marzo de 1979, soltero, domiciliado en calle 539 Número 2306 Centro Agrícola El Pato Partido Berazateguí , Provincia de Buenos Aires CEDENTE: MARCELO OROZ , Documento Nacional de Identidad número 30.599.220, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1983, soltero, domiciliado en calle Primer Junta Número 475 Departamento B502 de la Ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
PRECIO DE LA CESIÓN: Pesos Un MILLON ($ 1.000.000). CAPITAL CEDIDO: 50% de la totalidad de las cuotas partes, 600 cuotas de $ 10 C/U.- MODIFICACION CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN.. El
capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12000) que se dividen en Mil Doscientas (1200) cuotas de Pesos Diez ($ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: el socio ARIEL OROZ : el Cien Por ciento (100%) de las cuotas, totalizando la cantidad de mil doscientas (1200) cuotas de $ 10 cada una. Las cuotas encuentran totalmente suscriptas e integradas. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: la Sociedad será representada, dirigida y administrada por ARIEL OROZ , Documento Nacional de Identidad número 27.146.207, investido en el carácter de gerente.
LUGAR Y FECHA DE LA CESION: Corrientes, 10/09/2024 Instrumento privado con firmas certificadas. Escribana María Andrea Fiorini Titular del Registro 6 Distrito Florencio Varela Provincia de Buenos Aires.
Publíquese en el boletín oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte 221-14-04-1194/25 caratulado Translogistica Oroz S.R.L. S/Cesión de cuotas Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 16 de Abril del 2025.
Dra. Cinthia Belen Vergez.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Don Tocho S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de DON TOCHO S.A., con domicilio en Tucumán Nº 892 de Goya (Ctes), celebrada el 18/10/2023, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Dirección de la siguiente manera: DIRECTORIO: PRESIDENTE: Policarpo Pando, nacido el 18/12/1972, argentino, casado, de profesión Director S.A., domiciliado en Juan E. Martínez Nº 319 Goya (Ctes), D.N.I Nº 23.123.760 DIRECTORA SUPLENTE: Zeneida Isabel Pando, nacida el 14/06/1975, argentina, divorciada, de profesión Directora S.A., domiciliada en Mariano I. Loza Nº 728 Goya (Ctes), D.N.I. Nº 24.270.249. VENCIMIENTO DE MANDATOS: 31/10/2026 DON TOCHO S.A. Policarpo Pando, Presidente.-
Publíquese en el boletín oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte 221-20-02-457-25 caratulado Don Tocho S.A. S/Directorio Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 29 de Abril del 2025.
Dra. Cinthia Belen Vergez.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Don Tavo S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de DON TAVO S.A., con domicilio en Mariano I. Loza Nº 854 de Goya (Ctes), celebrada el 30/07/2024, se eligieron nuevas autoridades, quedando conformado el Órgano de Dirección de la siguiente manera: DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Ignacio Estoup, nacido el 06/11/1974, argentino, casado, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en calle M I Loza Nº 854 de la ciudad de Goya (Ctes.), D.N.I. Nº 24.144.651.
DIRECTORA SUPLENTE: María Eugenia Pellegrino Luciani, nacida el 23/12/1983, argentina, casada, de profesión Arquitecta, domiciliada en calle M I Loza Nº 854 de la ciudad de Goya (Ctes.), D.N.I. Nº 30.644.426. VENCIMIENTO DE MANDATOS: 31.07.2027 Por DON TAVO S.A.
Carlos Ignacio Estoup, Presidente.-
Publíquese en el boletín oficial por el término de un (1) día como está ordenado en el Expte 221-20-02-453-25 caratulado Don Tavo S.A. S/Directorio Inspección General de Personas Jurídicas, Corrientes 29 de Abril del 2025.
Dra. Cinthia Belen Vergez.-
I: 23/06 – V: 23/06.-

Avisos varios

KALPA GROUP S.A. - THEAGAS S.A. - CEREALES DON NINO S.A. - SERVICIOS DEL DESIERTO S.A.U. – PETROLEO Y SERVICIOS S.A. – LA PICASA S.A. KALPA GROUP S.A. (CUIT: 30-71548265-3); THEAGAS S.A. (CUIT: 30-70849108-6); CEREALES DON NINO S.A. (CUIT: 30-70753593-4); SERVICIOS DEL DESIERTO S.A.U. (CUIT: 30-71068202-6); PETROLEO Y SERVICIOS S.A. (CUIT: 30-71120953-7); LA PICASA S.A. (CUIT: 30-70899784-2); Rectifico edicto publicado desde el 09/06/2025 hasta el 11/6/2025 (Boletines N° 29.249, 29.250 y 29.251) donde dice "30 de diciembre de 2024" debe decir "31 de diciembre de 2024". Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Kalpa Group S.A., Theagas S.A., Cereales Don Nino S.A., Servicios del Desierto S.A.U., Petróleo y Servicios S.A. y La Picasa S.A. de fecha 20/05/2025. Cesar Gastón Castillo, Presidente de Petroleo y Servicios S.A.
I: 19/06 – V: 24/06.-